REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

H

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00485-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 1 archivo 031 allegado por el apoderado judicial del extremo actor que cuenta con facultad de recibir conforme al poder que figura en el folio1 del archivo001, al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

 Declarar terminado el proceso Ejecutiva de Epimenio Cañón Chacón contra Yolanda Acero Mahecha y Edelmira Acero Mahecha por PAGO TOTAL DE LA

OBLIGACIÓN.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el

presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el

remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. Previo desglose, hágase entrega a la parte demandada de los documentos

aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el

expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza Juez Municipal Juzgado Municipal

Civil 78 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36f3c34c21667bd07cf68d7e387c9bddb364f9ef13b9a3114ab09587bd1f14a**Documento generado en 10/10/2021 10:44:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica